



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de marzo de 2024

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	PILAR ADRIANA TAMAYO QUINCHIA
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20190031200
Asunto:	Resuelve excepciones

Etapas desarrolladas en audiencia:

Sin pruebas por practicar, se recibieron alegatos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de PRESCRIPCION, COMPENSACIÓN y PAGO propuestas por la demandada, por las razones que se consignaron en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en la forma y términos indicados en el mandamiento de pago proferido el 24 de octubre de 2023 y la liquidación de costas procesales, hasta que se verifique el pago efectivo de la obligación aquí reclamada.

TERCERO: CONDENAR en costas a la entidad demandada. Se fijan las agencias en derecho a favor del demandante en la suma de **\$288.362**

CUARTO: MODIFICAR el embargo de la cuenta corriente No.65283208570 de la demandada, en la suma de **\$5.531.315**

QUINTO: Respecto de la liquidación del crédito las partes observarán el trámite dispuesto en el artículo 446 del C. G. P., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Lo resuelto se notifica en estrados.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdec96c7c1302cca3020aa4a907825a85a105dbf88fa47a7d32ba9e2a66ecd05**

Documento generado en 15/03/2024 03:42:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>